



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 8

Res. 100

Exp. 3/11730/15 y dgr.

Montevideo, de

31 MAR. 2016

**VISTO:** el expediente 3/11730/2015, donde luce la Propuesta de Corte Experimental para estudiantes de Tercer Año del Ciclo Básico, elevada por el Liceo N° 4 de Las Piedras, para ser aplicada a partir del año docente 2016.

**CONSIDERANDO:** l) Que en el espacio de Coordinación, la comunidad educativa del Liceo N° 4 de Las Piedras avaló el planteo del Equipo de Dirección, respecto a la Propuesta Experimental para estudiantes de Tercer año que consiste en:

a) Reconocer a los estudiantes los resultados satisfactorios alcanzados en asignaturas del curso de Tercer Año de Ciclo Básico, desestimando el fallo de Repetición así como el de Promoción Condicional siempre que hayan logrado calificación de 6 (seis) o más, como mínimo, en cuatro asignaturas (incluyendo el Taller de Educación Sonora y Musical). Las asignaturas aprobadas no serán re-cursadas.

b) Establecer que los estudiantes re-cursarán en el año 2016 y hasta nueva Resolución, las asignaturas de Tercer Año del Ciclo Básico en las que no lograron promoción al culminar la Reunión Ficta del mes de Febrero de 2016, correspondiente al año 2015, y de años sucesivos, salvo expresión en contrario del CES.

c) Establecer que los estudiantes que re-cursarán las asignaturas de Tercer Año del Ciclo Básico integrarán un grupo cuyo funcionamiento se basará en horarios personalizados, bajo responsabilidad de la Dirección Liceal.

d) Asignar horas docentes semanales a un o más profesor/as – tutores, que apoyarán al grupo de re-cursantes. Él o los docentes tutores serán designadas por la



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Dirección Liceal, a partir del año 2017, de acuerdo al perfil docente que se necesita para trabajar con esta población estudiantil; el citado perfil será presentado al CES junto con la implementación de la evaluación del Proyecto.

Para el año docente 2016 registrarán las 20 horas A.P.T.E aprobadas por Acta Ext. 5, Res. 3, Expediente 3/ 9287/15 y agregados, (fojas 20- 22) considerando que corresponde designar para tal función a los docentes según lo actuado por el Liceo y consta a fojas 20 a 22 de obrados y se detalla:

| NOMBRE- APELLIDO | C.I.        | Número de horas A.P.T.E. |
|------------------|-------------|--------------------------|
| Elba FERNÁNDEZ   | 1 960 465-7 | 8                        |
| Tabaré GUTIÉRREZ | 4 312 050-8 | 8                        |
| Rosa GOMEZ       | 3 806 340-0 | 4                        |

e) A los demás efectos los estudiantes que Re-cursan se rigen por las disposiciones del Plan Reformulación 2006, Circulares 2956/10 y 3012/10.

f) No se crearán grupos nuevos para implementar en el Liceo N° 4 de Las Piedras la Propuesta Experimental para estudiantes de Tercer año que Re-cursan.

g) A partir del año 2017 no se le asignarán al Liceo N° 4 de Las Piedras horas de Taller de Educación Sonora y Musical en un grupo de Tercer año, en virtud que la asignatura se considerará aprobada; asimismo, a partir del año 2017 no se le asignarán horas de Educación Física a un grupo de Tercer Año de este Liceo; los estudiantes re – cursantes la asignatura Educación Física serán integrados en otro grupo de Tercer año, bajo responsabilidad de la Dirección Liceal;

II) que se estima pertinente que la Inspección de Institutos y Liceos, la Inspección Regional con Sede en Atlántida y la Dirección del Liceo N° 4 de Las Piedras en Coordinación con los docentes implicados, efectúen su seguimiento a fin de



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

dar cuenta al CES, en los meses de Agosto, Octubre y Diciembre de 2016, de la evolución de la Propuesta Experimental para estudiantes de Tercer año, así como la definición del Perfil del Docente-tutor;

III) que corresponde atender y validar la Propuesta Experimental para estudiantes de Tercer año, a implementarse en el Liceo N° 4 de Las Piedras, a partir de Marzo de 2016 y hasta nueva Resolución;

IV) que existe disponibilidad presupuestal, según lo comunicado por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aprobar la Propuesta Experimental para estudiantes de Tercer año, a implementarse en el Liceo N° 4 de Las Piedras, en el año docente 2016 y hasta nueva Resolución, según detalles expuestos en el Considerando I de obrados, incisos: a ,b,c,d,e,f, g.

2) Disponer que la Inspección de Institutos y Liceos, la Inspección Regional con Sede en Atlántida y la Dirección del Liceo N° 4 de Las Piedras, eleven a la Dirección Gral del CES, por escrito los resultados del seguimiento de la Propuesta, en base a los datos recabados en los meses de Agosto, Octubre y Diciembre de 2016, y Febrero de 2017 preceptivamente, así como el Perfil del Docente-Tutor.

3) Disponer que Dirección de Desarrollo y Gestión Informática apoye la implementación de la Propuesta de marras, en coordinación con la Inspección Regional con Sede en Atlántida, en lo referente a ingreso de datos de los estudiantes y en lo pertinente a las asignaturas que no se pondrán a disposición para los actos de elección-designación 2017.

4) Designar para el año docente 2016 en la función de tutores en el Liceo N° 4 de Las Piedras a los docentes, según detalle, estableciendo que las horas serán remuneradas en el grado que revisten:



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

| NOMBRE- APELLIDO | C.I.        | Número de horas A.P.T.E. 2016 |
|------------------|-------------|-------------------------------|
| Elba FERNÁNDEZ   | 1 960 465-7 | 8                             |
| Tabaré GUTIÉRREZ | 4 312 050-8 | 8                             |
| Rosa GÓMEZ       | 3 806 340-0 | 4                             |

5) Disponer que a partir del año 2017, el o los docentes tutores de estudiantes re-cursantes de Tercer Año, en el Liceo N° 4 de Las Piedras, con hasta 20 horas, remuneradas en el grado que revisten serán designados por la Dirección Liceal de acuerdo al perfil de Tutor de Re-cursados, el que deberá ser aprobado por el CES.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Inspección Gral Docente, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dpto. Docente, a la Inspección Regional con Sede en Atlántida y por su intermedio notifíquese a la Inspección de Institutos y Liceos y a la Dirección del Liceo N° 4 de Las Piedras.

Siga a División Hacienda a todo efecto.

Cumplido, oportunamente archívese.

Prof. SANDRA CUNHARAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

Prof. Celsa Puente  
Consejo de Educación Secundaria  
DIRECTORA GENERAL